

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: DTA 011/2023

PARTIDO: B. B. C. LAYVA – SAN TELMO R.S .

CANCHA: LAYVA

FECHA: 20/11/2023

DIVISION: DTA

VISTOS: Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO: 1) Que se eleva por parte de la FUBB a este Tribunal la denuncia llevada a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD), respecto los hechos sucedidos durante el transcurso del partido en el que se produjo la expulsión de tres parciales de LAYVA, por proferir insultos a la terna arbitral. Asimismo posteriormente ingresa a la cancha un hinchas del club LAYVA, golpeando al jugador Colman, quien cae al piso. En ese momento se genera una riña donde jugadores y parcialidades comienzan a golpearse mutuamente

2) Que en los ampliatorios se indica que antes del comienzo del segundo alargue la terna arbitral decretó la suspensión del encuentro pro el ingreso de un parcial, el cual agredió al jugador Camilo Colman del equipo rival. Luego se desencadenó una trifulca.-

3) Que se procedió otorgar vista, de conformidad con el art. 25 del CDD, la que fuera evacuada en tiempo y forma por el Club San Telmo R.S. Y por el B.B.C. LAYVA.

4) que en el día de la fecha se procedió a tomar declaración a los testigos convocados por este Tribunal, a saber: encargados de seguridad de ambos equipos,

5) Que se diligencio la prueba filmica analizando las resultancias que se aprecian de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) Que la denuncia formulada por el árbitro principal Sr. Marcelo Galli, resultó coincidente con los ampliatorios de sus compañeros de terna.

2) Que la prueba fílmica aportada por San Telmo R.S. es coincidente con la denuncia realizada por los árbitros apreciándose que con posterioridad a la agresión al jugador de San Telmo R.S. Sr. Colman, se generó una reyerta generalizada entre los integrantes de ambos equipos participando además las parcialidades.-

3) Que los hechos ocurridos y comprobados resultan de una gravedad tal, que atentan contra la seguridad de todos los participantes y el público asistente a un evento deportivo como es el caso;

4) Que en el caso del LAYVA BBC se tuvo en consideración la circunstancia atenuante prevista en el artículo 68.3 del CDD al haber ofrecido la identificación del parcial agresor del jugador Colman, incidiendo en el quantum de la pena a aplicar.

5) que surgiendo de la prueba diligenciada en su totalidad, los jugadores de ambas instituciones participaron en la riña sucitada, resultando pasibles de la sanción prevista en el artículo 116 del CDD.

6) Que en atención a lo previsto por los arts. 68,3 (atenuantes); 114, lit f) (agresión causada por afición); 116 (riña); 117 (suspensión de partido)

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL FALLA:

1. SANCIONASE AL LAYVA B.B.C. POR LA AGRESION CON LA PENA DE CUATRO PARTIDOS DE CIERRE DE CANCHA Y LA PERDIDA DE DOS PUNTOS
2. SANCIONASE AL LAYVA B.B.C. POR LA RIÑA CON LA PENA DE SEIS PARTIDOS DE CIERRE DE CANCHA Y LA PERDIDA DE TRES PUNTOS;
3. SANCIONASE AL CLUB SAN TELMO R.S POR LA RIÑA, CON LA PENA DE SEIS PARTIDOS DE CIERRE DE CANCHA Y LA PERDIDA DE TRES PUNTOS;
4. SANCIONASE AL B.B.C LAYVA POR SER EL EQUIPO CAUSANTE DE LA SUSPENSION DEL PARTIDO A LA PENA DE LA PERDIDA DEL PARTIDO CON RESULTADO CONFORME A LAS REGLAS OFICIALES FIBA Y A LA SANCION DE JUGAR DOS PARTIDOS A PUERTAS CERRADAS.-
5. SANCIONASE A TODOS LOS JUGADORES INTEGRANTES DE LOS RESPECTIVOS CLUBES QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DEL PARTIDO, (A EXCEPCIÓN DEL JUGADOR CAMILO COLMAN DEL CLUB SAN TELMO R.S.) POR SU PARTICIPACION EN LA RIÑA, CON LA SUSPENSION DE 10 PARTIDOS;
6. INTIMASE AL B.B.C. LAYVA A LA INDIVIDUALIZACION DEL AGRESOR DEL JUGADOR CAMILO COLMAN, EN PLAZO DE 3 (TRES) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO F.U.B.B. DE SEGURIDAD
7. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Luis Segundo

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Nicolás Bordes', written in a cursive style.

Dr Nicolás Bordes

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo Albistur', written in a cursive style.

Dr. Eduardo Albistur